



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL COLEGIO  
REGIONAL DE LICENCIADOS EN  
ADMINISTRACIÓN – JUNÍN Y LA CLÍNICA  
DENTAL LIANDENT S.A.C.



## **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL COLEGIO PROFESIONAL Y LA CLÍNICA DENTAL LIANDENT S.A.C.**

Conste por el presente documento el Convenio de Prestación de Servicios que celebran de una parte el COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, identificado con RUC 2040116284, con domicilio en la calle MARTE N° 181 URB. LOS EUCALIPTOS, debidamente representada por su Decana Regional LIC. ADM. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURÍN identificada con documento N° 19915195, que suscribe al final del presente documento, a quienes en adelante se les denominará "EL COLEGIO" y de la otra la CLÍNICA DENTAL LIANDENT S.A.C, con RUC N° 20487114562, con domicilio Jr. Cuzco N° 665 Huancayo, debidamente representada por su Gerente C.D. ANA TORRES MAITA, identificada con DNI N° 20084876, a quién en adelante se le denominará "LA CLÍNICA" bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.-** Las partes que suscriben el presente documento son:

- 1.1 **EL COLEGIO** es una entidad que tiene por finalidad la competitividad de sus actividades económicas en término de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- 1.2 **LA CLÍNICA** es una entidad dedicada a la prestación de Servicios Odontológicos Integrales en sus diferentes Especialidades como son: Odontopediatría, Ortodoncia y Ortopedia, Rehabilitación Oral, Cosmética Dental, Endodoncia, Periodoncia, Implantes, Cirugía Maxilofacial.

### **OBJETO DEL CONVENIO**

**SEGUNDO.-** Por el presente documento las partes acuerdan que "LA CLÍNICA" prestará Servicios Odontológicos en sus diferentes Especialidades a favor de sus Profesionales Colegiados así como sus dependientes directos (cónyuge, padres e hijos) y del personal Administrativo de "EL COLEGIO". La prestación del referido servicio de Odontología estará sujeta a descuentos especiales, aplicables a los beneficiarios de la misma.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

En virtud del presente convenio las partes se obligan a lo siguiente:

#### **OBLIGACIONES DE "EL COLEGIO"**

**TERCERO.-** "EL COLEGIO" le brindará toda la información de "LA CLÍNICA" a su personal, propiciando un espacio para que se brinde toda la información a la institución así como sus dependientes directos (cónyuge, padres e hijos), quienes se identificarán con su DNI y/o Carnet de institución.



*Ana Torres Maíta*  
D. Ana Torres Maíta  
GERENTE GENERAL  
Clínica Dental LianDent

**CUARTO.- "EL COLEGIO".** Se compromete hacer de conocimiento a su institución del convenio, a brindar un ambiente adecuado para la charla previa coordinación; así como, permitir que "LA CLÍNICA" difunda el convenio en sus instalaciones, con la respectiva entrega de dípticos.

**QUINTO.-** Queda terminantemente prohibido que el personal profesional de "LA CLÍNICA" delegue responsabilidades de atención odontológica especializada a practicantes y otros, debiendo asumir cualquier responsabilidad civil y/o penal de producirse cualquier contingencia contra la salud e integridad física de los trabajadores y familiares por NEGLIGENCIA.

**SEXTO.-** Para el cabal desarrollo de las obligaciones asumidas por parte de "EL COLEGIO". Ambas partes se comprometen a propiciar un mecanismo de coordinación continua, por vía telefónica, correo, cartas, reuniones, a efectos de cumplir con los objetivos que nos impulsan a ambas instituciones a celebrar el presente convenio.

**OBLIGACIONES DE "LA CLÍNICA"**

**SEPTIMO.- "LA CLÍNICA"** se compromete en brindar atención odontológica de calidad a la institución "EL COLEGIO", facilitándoles sus pagos, que consiste en darle la opción para que puedan pagar en cuotas libres de interés según el monto de tratamiento.

**OCTAVO.- "LA CLÍNICA"** se obliga al cumplimiento de atención al paciente "EL COLEGIO" y/o sus familiares debidamente acreditada, quedando terminantemente prohibida las suplantaciones, caso contrario será causal de resolución del presente convenio, con la correspondiente exclusión del registro de beneficiarios.

**NOVENO.- "LA CLÍNICA"** emitirá facturas individualizadas a nombre de cada titular por las atenciones requeridas con los precios propuestos, asimismo remitir informe periódico de las personas quienes se han beneficiado de los alcances del presente convenio.

**DECIMO.-** Proceder al cobro del servicio efectuado a los beneficiarios observando estrictamente la siguiente Tabla de Precios:

TRATAMIENTOS Clínica Dental "Lian Dent"	Precio normal	Precios por convenio
Evaluación Dental	50.00	GRATUITO
Profilaxis	50.00	30.00
Fluorización (3 aplicaciones)	60.00	30.00
Radiografía	15.00	10.00



*Ana Torres*  
D. Ana Torres Mañá  
GERENTE GENERAL  
Clínica Dental Lian Dent

Curación con resina	50.00	40.00
Curación con ionómero	45.00	40.00
Extracción	50.00	30.00
Sellantes	35.00	20.00
Prótesis. Endodoncia, Ortodoncia y otros están sujetos a un 15% de descuento según la evaluación del especialista.		

**DECIMO PRIMERO.-** La vigencia del presente convenio de cooperación será por el periodo de dos años a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado si así lo consideren ambas partes. Se inicia a partir del mes de Abril del año 2017 y concluirá en el mes de Abril del año 2019.

**DECIMO SEGUNDO.-** Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución del presente Convenio será resuelta mediante trato directo. Asimismo, acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución o interpretación del presente Convenio que no pueda ser solucionado mediante el trato directo seta resuelto por un tribunal arbitral con Sede en la ciudad de Huancayo.

Este convenio podrá rescindirse por incumplimiento de alguna de sus cláusulas o por mutuo acuerdo, previa comunicación escrita con 15 días de anticipación.

**DECIMO TERCERO.-** Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se sujetara a las normas indicadas en el Código Civil.

En conformidad con los términos y condiciones establecidas lo suscriben en la ciudad de Huancayo a los 24 días del mes de abril del año 2017.



**CLINICA DENTAL LIAN DENT**

C.D. Ana Torres Márta  
GERENTE GENERAL  
Clínica Dental Lian Dent




**EL COLEGIO**